

DECLARACION DE QUERETARO DE LA ANUIES

El licenciado Alfonso Rangel Guerra, Secretario General Ejecutivo de la ANUIES, dio a conocer al Presidente de la República, durante la ceremonia de clausura de la XVI Asamblea General de ese organismo, el viernes 4 de abril, el documento denominado "Declaración de Querétaro" que contiene un resumen de los acuerdos tomados por la Asociación en sus reuniones de Villahermosa, Toluca, Tepic, México, Veracruz y Querétaro. A continuación se transcribe el texto íntegro:

INTRODUCCION

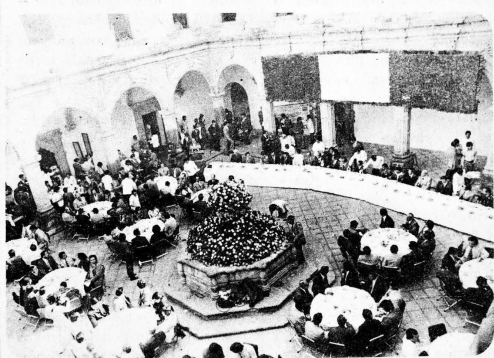
El proceso acelerado de expansión y renovación que experimenta la enseñanza superior en los años que corren, es un fenómeno consecuente al cambio social, que se inicia en nuestro país a partir de la segunda década del presente siglo. La modernización de las fuerzas productivas, y de las estructuras políticas, sienta las bases para un desarrollo sostenido que se propone, como meta, el logro de una independencia económica que haga posible elevar las condiciones de vida del pueblo, en la justicia y la libertad.

La popularización de la enseñanza básica da origen a la

escuela rural; se continúa con la extensión del sistema secundario a la generalidad del país e incide, finalmente, sobre universidades y tecnológicos al través

del crecimiento de la demanda educativa. El conocimiento superior, tradicionalmente impartido en las urbes, polos de

(Sigue en la pág. 2)



El Patio Barroco de la Escuela Preparatoria de la UAQ fue el marco de la ceremonia de clausura de la XVI Asamblea General de la ANUIES.

En Querétaro

CLAUSURO EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LA XVI ASAMBLEA DE LA ANUIES

En la clausura de la XVI Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, en la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma de

Querétaro, el Presidente Luis Echeverría reiteró "la necesidad de mantener con firmeza y lealtad verdadera la independencia y la autonomía de las

(Sigue en la pág. 12)

desarrollo industrial, es redistribuido en las entidades fedrativas y, dentro de éstas, en los centros en trance de urbanización.

El movimiento de renovación universitaria alcanza en México, a conquistar la autonomía, como derecho y responsabilidad que la comunidad académica tiene para investigar, enseñar y difundir alternativas distintas a las tradicionalmente aceptadas.

La libertad conseguida, y el aumento incesante de las instituciones de educación superior, plantea de inmediato la necesidad de garantizar un nivel mínimo de excelencia académica en los establecimientos que uno tras otro van surgiendo. Si bien por regla común toman como modelo de su organización la estructura de las instituciones precedentes, pronto se advierte la urgencia de una planeación y coordinación técnico-administrativa, acorde con sus propias circunstancias, sin que por ello pierdan coherencia y uniformidad los estudios superiores dondequiera que estos se realicen.

Para satisfacer este imperativo las casas de estudio dan forma, en 1950, a la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, iniciándose a partir de entonces la toma de conciencia de los problemas que imponen el crecimiento y la renovación del sistema. En los últimos cinco años las asambleas generales, que periódicamente congregan a los rectores y directores, establecen un conjunto de principios y definiciones que configuran una política nacional de educación superior. Rasgo esencial de esa política es la flexibilidad que permite la adecuación permanente del sistema a los requerimientos del cambio social, y su participación en el mismo.

Las instituciones de educación superior, tanto las que dependen directamente del Estado, cuanto las descentralizadas y particulares, participan en la discusión, planeación y acuerdos, que al ser sometidos a las respectivas comunidades académicas en calidad de recomendaciones, se adaptan e implementan en el ámbito regional.

En los acuerdos y declaraciones de Villahermosa, Toluca, Tepic, México y Veracruz, se advierte que la educación constituye un valioso instrumento para la formación de los cuadros calificados, necesarios para que la sociedad acceda a niveles más altos de convivencia. En este sentido es un factor importante del cambio social.

Reconociendo la importancia de las tareas de docencia y difusión, la investigación científica y tecnológica cobra especial trascendencia en estos momentos en que nuestro país lucha por liberarse de la dependencia del exterior.

Aparte de estas funciones, las instituciones educativas superiores son asimismo instrumentos creadores que ejercen permanentemente una actitud crítica dentro de un genuino espíritu científico.

En los acuerdos se precisa también el principio de autonomía y libertad de cátedra como elemento imprescindible para la cabal realización de los objetivos de las instituciones de educación superior, en el contexto de la sociedad que las ha creado.

Todo este acervo permite formular conceptos, definir aspectos de carácter técnico y proyectar acciones que se complementan e integran en forma concreta en cuanto a objetivos, lenguaje y vías de acción. Resultado de las reuniones realizadas a partir de 1971, incluyendo la presente asamblea, este conjunto de acuerdos y declaraciones integra un cuerpo de doctrina y mecanismos opera-

tivos, que sustentan la reforma educativa de enseñanza superior.

1. DE LA EDUCACION, LA SOCIEDAD Y EL DESARROLLO.

La política educativa contribuye al progreso equilibrado, compartido e independiente del país. La educación liberal, cuyo objetivo principal fue la realización individual del hombre al margen de los derechos de la colectividad, ha sido trascendida por nuevos enfoques. La educación en nuestro tiempo se implementa en concordancia con las características y exigencias de la época, conforme a un concepto integral en el que convergen lo individual y lo social. (Ver, Int.).

La transformación de la educación superior entraña una responsabilidad que asumen todas las instituciones, para que lleguen a cumplirse los principios esenciales de la filosofía social que orienta nuestro desarrollo democrático, de modo que coadyuven a superar las relaciones de dependencia en las clases económicas menos favorecidas, para que sea, cada vez más, un instrumento del cambio social, con progreso compartido. (Ver., Int.)

2. DE LA AUTONOMIA.

La autonomía de las instituciones de cultura emana de la autoridad que la sociedad les reconoce tácita o explícitamente. Esta autoridad es por esencia moral, en cuanto se funda en el poder de la razón, no de la fuerza. Consolidarla y acrecentarla es fortalecer la independencia de nuestras instituciones dentro del régimen en que se desenvuelven. (Tepic, Int.)

La autonomía de que gozan los centros de educación superior no es un privilegio, es un derecho y una responsabilidad.

Derecho, porque se estima respetable en cuanto la sociedad concede un alto valor a la docencia, la investigación y la difusión de la cultura; responsabilidad, porque es el marco indispensable para la realización plena de las funciones que tiene encomendadas. (*Tepic*, III).

La autonomía es imprescindible en el cumplimiento de los fines de la educación superior, y se considera inviolable la independencia y la libertad de cátedra e investigación que la sustentan. (*Tepic*, Int.).

Es, por lo tanto, integral porque comprende el proceso de cambio de las estructuras académica, administrativa, económica y social; y también es democrática porque tiende al equilibrio social de la población escolar, con oportunidades para todos, sin más restricción que la capacidad intelectual para adquirir y aplicar conocimientos. (*Vill.*, Int.).

Para su eficaz realización, los sistemas concebidos y elaborados en el proceso de reforma se sustentan en el diálogo continuo y racional de las comunidades educativas, y al mismo tiempo en la adecuación permanente de las normas y preceptos que reglamentan su vida institucional. (*Vill.*, Int., I, II).

Para el cumplimiento pleno de las funciones que tienen asignadas, y para aprovechar al máximo los crecientes recursos que la nación les entrega, las universidades e institutos de educación superior se encuentran en un proceso de transformación que deberá continuar aún cuando entrañe conflicto con quienes se oponen al cambio, pues la reforma fortalece el desenvolvimiento social de la nación. (*Tepic*, I, II).

4. DEL SISTEMA NACIONAL DE LA EDUCACION SUPERIOR.

Los centros de educación superior son instituciones creadas por la sociedad para formar a las personas que requiere su desenvolvimiento integral; para conservar, mejorar y transmitir el conocimiento de sí misma y del medio que la rodea; y para preservar, acrecentar y difundir su legado cultural. La realización de los objetivos de la educación superior, que exige el cumplimiento de sus tres funciones básicas —docencia, investigación y difusión de la cultura—, conlleva una actitud crítica del más alto nivel. (*Tepic*, Int.).

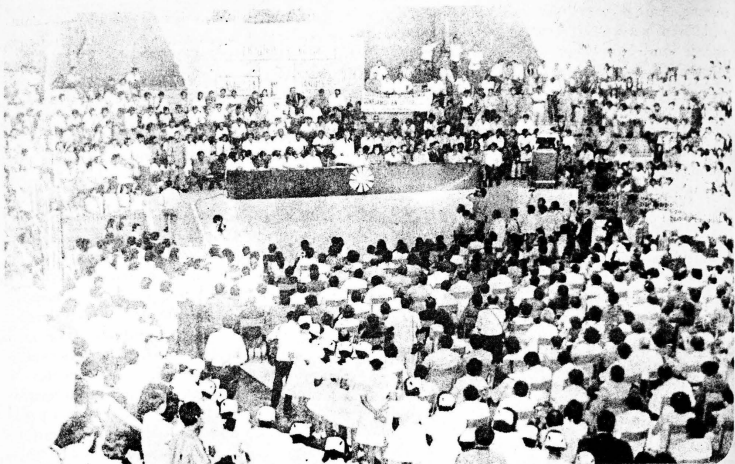
Los problemas de crecimiento y cambio, imponen la permanente necesidad de analizar y conocer las condiciones en que se desenvuelven las casas de estudio y que, de sus propias comunidades, surjan planteamientos de solución. (*Ver.*, 10).

Un sistema nacional de enseñanza requiere tomar en cuenta las variaciones regionales, sectoriales y específicas de las distintas instituciones educativas. (*Vill.*, II, 1, 6).

Para lograrlo es necesaria una mayor coordinación de los recursos educativos del país, con la conjunción de esfuerzos de las instituciones de enseñanza, para que, sin menoscabo de su identidad, establezcan créditos académicos comunes, planes de estudios flexibles y equivalencias que den la máxima fluidez al sistema y permitan hacer combinaciones de conocimientos y programas de trabajo necesarios y útiles para el desarrollo del país. La cooperación interinstitucional hará más fácil la colaboración y la movilidad de profesores y estudiantes.

(*Sigue*)





Aspecto de la Asamblea de la ANUIES en Tepic, Nayarit, el 27 de octubre de 1972.

Debe utilizarse plenamente la capacidad instalada en el sistema universitario y tecnológico, así como la elaboración de proyectos de cooperación para incorporar en la tarea educativa a las empresas públicas y privadas dedicadas a la producción y a los servicios, mediante el uso adecuado de sus recursos humanos y técnicos. (*Tol.*, 6).

Por el carácter público de la educación superior y el interés que representa, corresponde al Estado apoyarla y estimular su expansión. Pero además, es indispensable que las instituciones diversifiquen sus fuentes de ingreso y se alleguen recursos complementarios; por ello se recomienda que las instituciones promuevan actividades orientadas a lograr el incremento de sus patrimonios. (*Ver.*, 4).

El cumplimiento de las funciones de los centros de educación superior supone la autonomía de éstos frente a las demás instituciones sociales y frente al Estado, para que se den las condiciones de una coincidencia creadora en la consecución de

metas nacionales. Así se garantizan la libertad de cátedra y discusión crítica de las ideas; presupuestos inseparables de la enseñanza, la investigación y la transmisión de cultura para el desarrollo democrático. (*Tepic, Int.*).

Las instituciones educativas, con la autoridad moral que les es inherente, condenan todos aquellos actos que obstaculicen la realización, en la libertad, de las tareas de docencia, investigación y difusión. Quiénes vulnere este valor esencial en los centros educativos impiden que éstos cumplan sus funciones. Cualquier individuo o grupo, aún cuando pertenezcan a las propias comunidades académicas, destruyen esa libertad cuando intervienen en la vida de una casa de estudio para alterarla, para dificultar el cumplimiento de las labores cotidianas o para limitar de una manera u otra la independencia que la sustenta y los derechos que la asisten. (*Tepic, Int.*).

Se condena la violencia en todas sus formas y manifesta-

ciones, porque intenta suprimir la libertad de los centros educativos y deteriorar su imagen frente a la sociedad; por lo mismo se condenan las provocaciones y la agresión de dentro y fuera de las comunidades educativas. La represión, proceda de un individuo, grupo o institución, tenga su origen en el seno de la comunidad académica o fuera de ella, adquiera carácter de presión económica, política o de violencia física, deja el campo libre a quienes se oponen al desarrollo soberano del país. (*Tepic, V.*).

Respetar el orden jurídico en que debe desenvolverse la vida nacional, significa postular el derecho incontrovertible a ser respetados. Ejercer el examen y la crítica de la sociedad y sus instituciones es característica propia de una comunidad académica. Este quehacer tiene sólo una limitación: el respeto mutuo. (*Tepic, VI.*).

3. DE LA REFORMA EDUCATIVA.

El hombre y la sociedad son los factores fundamentales considerados en la idea de reforma educativa, identificada ésta como el conjunto de medios operativos que permiten hacer realidad los objetivos de la educación a fin de: favorecer el establecimiento de un orden social justo en el que se alcance el desenvolvimiento integral; atender la creciente demanda de educación en todos los grados y elevar el nivel cultural, científico y tecnológico. (*Vill.*, II).

La reforma de la educación superior está vinculada, por necesidad, a la de los demás niveles educativos y, por su propia naturaleza, es un proceso de cambio permanente. Relacionada con la reforma de otras estructuras nacionales, se concibe con alto sentido social, de modo que coadyuve al logro de un desarrollo que permita incorporar a grupos marginados y dé mayores oportunidades de realizarse a la juventud. (*Vill.*, II).

La participación de las instituciones particulares que ofrecen educación de nivel medio superior y de nivel superior, es coadyuvante de la acción del Estado, cuando se proyectan dentro de la conciencia social que debe imprimirse a las tareas educativas. (*Méx.*, VIII).

5. DE LA ORGANIZACION ACADEMICA.

Es preciso establecer un sistema nacional de evaluación y certificación de conocimientos. Así mismo, se necesita especificar lo que el educando debe saber y saber hacer, tanto para su acceso al nivel inmediato superior cuanto para su incorporación a la producción al través de salidas laterales a diferentes niveles, diseñando unidades de aprendizaje, de modo que cada una de éstas se oriente al logro de objetivos teórico-prácticos. (*Vill.*, II, 3, 4 y *Tepic*, II).

Se deben investigar los requerimientos escolares y académicos

mínimos en cada uno de los niveles del sistema de educación superior, con objeto de crear los instrumentos adecuados para su medición y evaluación, así como para establecer un lenguaje común respecto de sistemas de créditos, reconocimiento, revalidación y acreditación. (*Tol.* 4).

Se recomienda implantar el sistema de periodos académicos semestrales en todas las instituciones que aún no lo tienen, de acuerdo con cambios en los planes de estudio que de ningún modo consistirán en la simple participación de un curso. (*Tepic* I, ver Apéndice A).

importancia de este servicio hace indispensable su planeación, programación y coordinación para que opere con un sistema útil. (*Tepic* VII).

Por su naturaleza, el servicio social de estudiantes es parte integral del curriculum académico; es medio eficaz para una toma de conciencia de los problemas de la comunidad; vincula al estudiante con las fuentes de trabajo y contribuye al desarrollo equilibrado del país. (*V'er.* 6.).

Corresponde a las instituciones de educación superior supervisar y controlar el cumplimiento



6.— DEL SERVICIO SOCIAL

El servicio social de estudiantes y pasantes posee un alto valor formativo al permitirles participar conscientemente en las tareas del desarrollo. La

to del servicio social, y determinar cuándo la realización de actividades específicas tiene ese carácter. Debe continuarse el establecimiento de organismos que coordinen la realización del

(*Sigue*)

(Viene)

servicio social, para definir las relaciones con el exterior y promover su efectivo cumplimiento. (Tép. VII).

Se movilizan recursos del país para impulsar un servicio social que dé atención preferente a zonas rurales y marginadas. (Vill, II, 2, y Ver. 6).

El servicio social se cumple en cualesquiera de las etapas del nivel de licenciatura e incluye, entre otras tareas, las educativas. Puede realizarse por brigadas multidisciplinarias e interinstituciones. (Vill, II, 9).

7. DEL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS.

La facultad de reconocer y revalidar estudios se debe ejercer con el propósito de que el apoyo de los particulares a la educación nacional, sea responsable y eficaz. El reconocimiento de validez oficial de estudios debe orientarse a la ampliación y diversificación de la oferta educativa, propiciando innovaciones en el sistema.

Para efectos del reconocimiento se han establecido criterios de evaluación que permite el control de los estudios reconocidos y la mejoría en la calidad de éstos y de la institución otorgante.

Con fundamento en lo anterior se formularon las bases generales para el reconocimiento de validez oficial de estudios que se anexan como apéndice. (Ver. 5).

8. DE LA FORMACION DE PROFESORES

El incremento de la población escolar de nivel medio superior y nivel superior obliga a una política de crecimiento de los servicios docentes, para lo que se requiere ampliar permanentemente las actividades de forma-

ción de profesores tanto a nivel nacional como institucional.

El Programa Nacional de Formación de Profesores se realiza en cooperación con las Universidades e Institutos del país, a través de las divisiones de estudios superiores y de asociaciones académicas y científicas. (Tol. I; Méx; VI).

9. DE LA MODALIDAD EXTRAESCOLAR (SISTEMAS ABIERTOS)

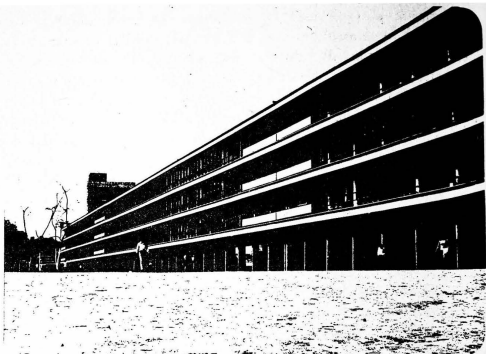
Es necesario estimular el establecimiento de sistemas abiertos, en los que se combinen formas tradicionales y no tradicionales de enseñanza y aprendizaje y la producción de material didáctico. Se han establecido criterios generales para la implantación de estas modalidades, con las que se ampliará la capacidad del sistema, extendiendo los servicios educativos a un mayor número de personas. En las modalidades abiertas radica una amplia posibilidad para enriquecer la educación superior. (Ver., 9, Tol. 7).

10. DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

El nivel superior de la enseñanza media, con duración de tres años, es formativo más que informativo o enciclopédico; se

concebe en su doble función de ciclo termina y antecedente propedéutico para estudios de licenciatura. Incorpora los conocimientos fundamentales tanto de las ciencias como de las humanidades, y en forma paralela, capacita específicamente para el trabajo productivo. (Vill., II, 8).

La adopción de una nueva estructura académica en el ciclo superior de la enseñanza media se caracteriza en lo fundamental por: a) la realización de las actividades de aprendizaje en tres áreas: actividades escolares, capacitación para el trabajo y actividades paraescolares; b) la división de las actividades escolares en dos núcleos: uno básico o propedéutico, que permite el aprendizaje de la lengua, la matemática, las ciencias naturales, las ciencias histórico-sociales y las humanidades, fundamentalmente en sus aspectos metodológicos; y un núcleo de actividades selectivas que permita el aprendizaje de contenidos de cierta especialización que en forma flexible se adecúen a los intereses y propósitos del estudiante; c) la realización de actividades de capacitación para el trabajo en estrecha relación con las escolares, utilizando recursos externos y tomando en cuenta las condiciones económicas y ocupacionales de la



región: d) las actividades para-escolares destinadas a satisfacer intereses del estudiante en los campos cívico, artístico y deportivo, que podrán ser libres y no sujetarse a evaluación. La Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES propone programas de estudios, elabora material didáctico y realiza actividades de formación de profesores. (Tepic, V).

11. DE LA EDUCACION SUPERIOR (LICENCIATURA)

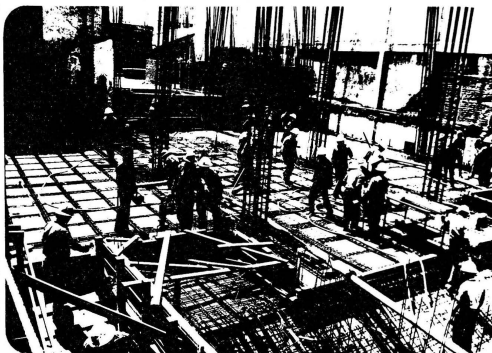
En los planes de estudio de licenciatura se procurará la relación de conocimientos, buscando que toda enseñanza de materias básicas esté ligada en el mismo periodo de estudios a la de materias prácticas, técnicas o clínicas, y se fomentará la enseñanza de tecnologías en las universidades y de las humanidades de los institutos técnicos. Los estudios de licenciatura comprenden dos etapas: la primera eminentemente formativa, teórica y práctica; la segunda, de carácter especializado. (Vill. II.5,9).

Se procura la reducción del tiempo exigido para los estudios de licenciatura, mediante la eliminación de materias puramente informativas y la aplicación de nuevos métodos de enseñanza. (Vill., II,9).

Se ha hecho más fluido el tránsito de la pasantía a la obtención del título, mediante el establecimiento de diversas opciones equivalentes a la tesis profesional. (Vill., II,9).

12. DE LA EDUCACION SUPERIOR (POSGRADO)

Debe incrementarse el impulso de los estudios de posgrado, tanto los que conducen a la obtención de grados académicos, como los de perfeccionamiento o actualización para fines determinados, con miras a la formación de investigadores,



docentes y especialistas de alto nivel. La expansión de estos estudios se realiza con colaboración interinstitucional. (Vill., II, 104, Ver. 3).

13. DE LA DEMANDA EDUCATIVA Y LA NECESIDAD DE NUEVAS INSTITUCIONES

Ante el fenómeno irreversible de la expansión del sistema, las instituciones de educación superior encauzan este crecimiento de manera racional a fin de que se atienda el aspecto cuantitativo y simultáneamente se logren niveles de excelencia académica orientados hacia un constante perfeccionamiento.

Tanto la proposición de crear el Colegio de Bachilleres y la Universidad Autónoma Metropolitana, cuanto la fundación de los mismos, responden a este propósito, como primer paso para el establecimiento de otras instituciones según las necesidades regionales, para la atención de la demanda presente y futura que no pueden satisfacer las actuales instituciones. Es necesario continuar el fortalecimiento de las instituciones existentes. En un programa nacional de desarrollo ampliación y mejoramiento de la educación superior en México, es imprescindible que todas las instituciones

ahora existentes en las diferentes regiones del país, continúen su superación. Sólo así se logrará el equilibrio del sistema y vencer las deficiencias que actualmente lo aquejan y propiciar el arraigo de los recursos humanos locales. (Méx. 1, 2, Ver., Int.).

14. DEL MODELO DE CRECIMIENTO.

Antecedentes

Las instituciones de enseñanza superior requieren de un modelo de crecimiento que incluya la descentralización o desconcentración de instalaciones y servicios, que les permita programar regionalmente la expansión y el mejoramiento de sus funciones. (Ver., 2).

Para la elaboración del modelo de crecimiento se requiere una metodología, de carácter general, que considere la evolución de: la institución, sus requerimientos y limitaciones, los objetivos por alcanzar y las políticas y programas a implantarse. Esos elementos están estrechamente vinculados entre sí y no deben considerarse aislados.

El modelo constará de lineamientos generales que darán

(Sigue)



(Viene)

coherencia al sistema educativo nacional, para que cada casa de estudios elabore su versión particular, atendiendo a sus circunstancias. Los objetivos, políticas y programas configuran el tipo de institución educativa que pretende lograrse.

Autoestudio

Como punto de partida cada institución deberá elaborar un estudio preliminar que le permita diagnosticar cuáles son los factores internos o externos que estimulan o limitan el proceso de expansión y mejoramiento de sus funciones de docencia, de investigación y de servicio a la sociedad.

Habrán de definirse los objetivos, criterios y procedimientos para analizar los programas de formación general especializada, los de investigación científica y humanística, las actividades culturales, las aplicaciones técnicas, el servicio a la sociedad, las

tareas administrativas, los procedimientos para reconocer y certificar los estudios, y la estructura académico-administrativa.

Es preciso, además, conocer los recursos materiales y financieros disponibles y la manera en que son empleados; cuáles son las características de la planta docente, del alumnado, y, en general, todo aquello que permita determinar las condiciones actuales de la institución. Deberán realizarse trabajos especializados con los que se logre estimar los requerimientos actuales y futuros de la sociedad sobre la institución educativa, principalmente la demanda social de educación y las necesidades del desarrollo regional.

Para la atención de esa demanda, se deben considerar diversas alternativas, tanto escolares como extraescolares, del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Es importante también deter-

minar la problemática social, económica y política que incide sobre los programas académicos. En particular, interesa conocer los problemas relacionados con la incorporación de los egresados al mercado regional de trabajo.

Para realizar el autoestudio las instituciones integrarán organismos especializados, con personal previamente calificado, que tengan como tarea elaborar manuales de procedimientos, apoyándose si así se desea, en las guías que a tal efecto proporcionará la ANUIES.

Esto trabajos deberán actualizarse periódicamente, profundizándose cada vez más en el conocimiento de la institución, lo que hace del diagnóstico un proceso permanente.

Implantación de alternativas.

Con un modelo de crecimiento explícito se habrán de

examinar continuamente diversas alternativas de acción y desarrollo institucional que pueden ir desde la ampliación y perfeccionamiento de una estructura tradicional, hasta su profunda transformación, aplicando gradual y decididamente los cambios previamente planeados y acordados.

Como posibles alternativas de cambio y superación se han propuesto, entre otras: el establecimiento de los sistemas flexibles, y de las modalidades extraescolares —sistemas abiertos—, la departamentalización, los estudios de posgrado, los troncos comunes, los créditos académicos, los estudios interdisciplinarios, la sistematización de la educación, la descentralización y la desconcentración, la creación de nuevas carreras y la transformación de las actuales para adecuarlas cada vez más a las cambiantes necesidades de la sociedad. Ninguna de estas alternativas excluye a las demás y su adopción puede programarse parcial o totalmente en cada institución.

Para que el estudio de las alternativas se realice en las

instituciones, se recomienda que la ANUIES apoye y colabore en el establecimiento de centros de investigación y evaluación educativa, de preferencia a nivel regional, y conforme a la distribución por zonas de la propia asociación.

En cualquier caso es conveniente crear, en las casas de estudio, unidades intermedias de administración académicas que permitan la transición entre el estado actual y el que desea alcanzarse. La eficacia de estas unidades determina la posibilidad de llevar al proceso de cambio a sus últimas consecuencias. Además se deberá contar con un sistema adecuado de información que permita el conocimiento y la evaluación de lo que se está haciendo en relación con lo proyectado.

Este cuerpo de principios, que identifica las ideas fundamentales sobre la reforma educativa de los niveles medio superior y superior y las realizaciones hasta ahora alcanzadas, ha sido posible gracias al trabajo conjunto de universidades e institutos superiores dentro del contexto de la ANUIES y al

apoyo moral y financiero que el gobierno federal ha otorgado a nuestras instituciones, durante el presente sexenio.

Frente a la preocupación por la cuantía, de las erogaciones en materia de educación, se ratifica la convicción de que representan una inversión y no un gasto.

Es importante señalar que el futuro desarrollo de las instituciones educativas de enseñanza superior reclama la participación decidida y responsable de todos y cada uno de los miembros de la comunidad de las casas de estudio —estudiantes, maestros, investigadores y autoridades— superando la falsa interpretación de que existe conflicto de intereses entre los componentes de nuestras comunidades.

Por otra parte, se hace necesario destacar, que las instituciones educativas de enseñanza superior, entienden, aceptan y se comprometen con la responsabilidad que les corresponde en el proceso de cambio social, pero observan que dicho cambio reclama la participación de todos los sectores de la sociedad, incluyendo al propio Es-

(Sigue)





(Viene)

tado, para alcanzar las metas nacionales.

La aceptación de este compromiso no implica, de ninguna forma, el que nuestras instituciones educativas se desentiendan del papel que les corresponde desempeñar como centros creativos y críticos, generadoras del conocimiento y recinto para el ejercicio de la inteligencia en la libertad, para la realización plena del país.

ACUERDOS OPERATIVOS

1. Se estudie la posibilidad de establecer, a nivel regional, centros de investigación y evaluación educativa que propicien el desarrollo de las actividades orientadas a la realización de programas específicos.

2. Se promueva la coordinación con dependencias federales, para un mejor conocimiento de los programas de desarrollo de

las instituciones educativas y los del sector público.

3. Se establezcan comisiones integradas por representantes de las casas de estudio para analizar los aspectos de la descentralización institucional, principalmente a nivel regional.

4. Se apoye a las instituciones de educación superior para que realicen el diagnóstico institucional dentro del próximo año lectivo, previa formación del personal necesario para ello, con la participación de la comunidad institucional.

5. Se proporcione información sobre aspectos específicos del proceso de departamentalización a instituciones asociadas, con el propósito de intercambiar experiencias.

6. Se colecte toda la información existente sobre sistemas abiertos en las instituciones educativas superiores e instituciones oficiales, y se forme un

banco de datos que deban distribuirse a las universidades y tecnológicos.

7. Se ratifique que los sistemas abiertos de educación representan conceptual y práctica-



Lic. Alfonso Rangel Guerra

mente una solución a la demanda educativa nacional, por lo que debe considerarse decididamente su implantación en los centros de educación superior.

8. Fomentar la organización democrática de las universidades para asegurar el cumplimiento eficiente de sus fines y objetivos con la participación responsable de los miembros de la comunidad, sea dentro de una organización departamental por escuelas.

9. Se formulen por la Secretaría General de la ANUIES los instructivos que permitan normalizar, en lo general, la recolección de datos para conocer con precisión las características y problemas de las instituciones de educación superior, y proponer procedimientos idóneos para mejorar su organización y funcionamiento.

10. Se capacite al personal que deba hacer los estudios correspondientes a cada una de las distintas instituciones.



11. Se realice un estudio sobre migración de alumnos que demandan educación de nivel licenciatura, incluyendo los diversos aspectos relacionados con este fenómeno.

12. Se considere a la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina como órgano asesor en la planeación y proyección de estudios en el área de la salud.



CLAUSURO EL...

(Viene de la pág. 1)

instituciones superiores frente a todos los intereses".

Dijo que "no son solamente el gobierno federal y el gobierno local o fenómenos de cacicazgo pueblerino los que pueden afectar la vida de las instituciones superiores; son intereses económicos, políticos, nacionales o extranjeros, los que también a veces parecen afectarlos".

El Presidente recalcó que es necesario que "no se supedite la dirección de ninguna universidad o institución técnica a consignas partidistas. Que haya una gran responsabilidad, un gran sentido de equilibrio frente al poder público y frente a los intereses políticos, nacionales o extranjeros, pero que haya lealtad cuando se pida respeto a la autonomía".

También expresó que no es posible hablar "en son de queja, del empleo de la violencia cuando tácita y expresamente se han apoyado secuestros y guerrillas que son fenómenos de violencia".

Por otra parte, se refirió a que existe una meta común entre el Estado mexicano y las instituciones de educación superior: buscar los caminos para el desarrollo independiente del país.

Insistió el Presidente Echeverría en la transformación del servicio social y en la urgencia de "que nuestros profesionales y técnicos no salgan de nuestras instituciones para ver cómo se ganan la vida, sino para ver coordinadamente cómo contribuyen a la multiplicación de las entidades económicas que permiten después la adquisición de mayores elementos para todos los niveles de la educación".

Asimismo, hizo notar que es preciso multiplicar las oportunidades de empleo en la proporción en que se incrementan las oportunidades de educación superior.

Manifestó que la unidad nacional no puede basarse en soluciones totalitarias simples y formuló las siguientes consideraciones:

"No constrinamos a nuestros jóvenes a una sola corriente filosófica, no fraccionemos su espíritu; suscitémosles el espíritu de la duda y de la búsqueda, del hallazgo de una filosofía que los conecte finalmente con la realidad de México, con esa realidad de México que exige un desarrollo político, cultural y económico en la libertad, y si realmente queremos, fuera de todo dogmatismo ideológico, mantener la libertad o la autonomía de nuestras instituciones, que se debata



El doctor Guillermo Soberón, la doctora Rosa Luz Alegría y el arquitecto Antonio Calzada, entre otros universitarios y funcionarios, estuvieron en la mesa de honor en la clausura de trabajos de la ANUIES.

civilizadamente toda corriente, toda tendencia; que no sean excluidos ni expulsados de nuestras instituciones, por razones ideológicas, algunos jóvenes disi-

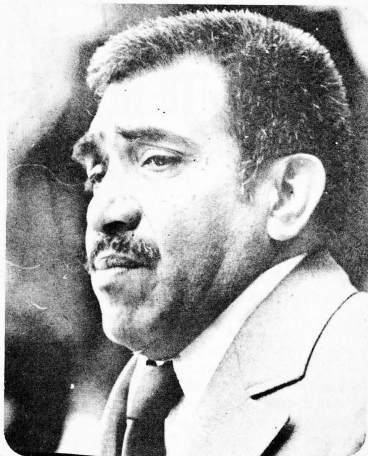
dentos de dogmatismos que se pretenda hacer enseñorearse de instituciones de alta cultura, y conectémoslos en la búsqueda

con esa actitud de duda y encuentro de la realidad de México para una política de desarrollo que coordine también tendencias dispares”.

LA DECLARACION DE QUERETARO CARTA MAGNA DE LA EDUCACION



Lic. José Guadalupe Ramírez



Lic. Roberto Leyva Torres

Antecedieron al Presidente en el uso de la palabra, los rectores de las universidades Autónoma de Querétaro, Autónoma de San Luis Potosí y de Guadalajara.

El licenciado José Guadalupe Ramírez Álvarez, de la Autónoma de Querétaro, afirmó que con la presencia del licenciado Luis Echeverría estaba completa su comunidad universitaria, y reveló que el Jefe del Ejecutivo es maestro de Derecho Público en la UAQ, desde el 8 de diciembre de 1973.

Enseguida declaró que hay que crear un modelo de crecimiento de las universidades e institutos de enseñanza superior.

Calificó de documento excepcional a la Declaración de Querétaro, porque reúne todas aquellas determinaciones elevadas que se han tomado en las últimas asambleas de la ANUIES, y subrayó que “viene

a ser como la Carta Magna de la Educación Superior.

“La Declaración de Querétaro”, reafirmó, “es un instrumento genuinamente universitario, y con él en la mano vamos a retornar a las trincheras que México ha confiado a nuestro cuidado, que son nuestras universidades y nuestros institutos tecnológicos, con el auxilio generoso de usted, señor Presidente”.

REVOLUCION EDUCATIVA

El licenciado Roberto Leyva Torres, Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí afirmó que las sesiones de trabajo de la Asamblea de la ANUIES fueron las más puras y leales manifestaciones del espíritu universitario y de las íntimas convicciones de los responsables de la educación

superior de los mexicanos.

Agregó: “Estamos en un movimiento social. Esta es una revolución educativa; es la revolución cultural que tiene sus más profundas raíces en la Revolución política y social de 1910.

Finalmente, el licenciado Rafael García de Quevedo, Rector de la Universidad de Guadalajara y designado Presidente de la XVII Asamblea General Extraordinaria de la ANUIES, que se celebrará en octubre próximo en la capital del Estado de Jalisco, dijo al Presidente que “en su régimen, se han ampliado sin precedente los caminos de México, entre ellos los caminos de la educación social y se ha precisado y requerido permanentemente, la responsabilidad de todos los mexicanos, al desarrollo de que

(Sigue)

(Viene)

está urgido nuestro país”.

Hemos convenido, agregó, los inmediatos responsables de la educación superior en el país, que urge cada vez más, una permanente actividad orientada al conocimiento y al libre

examen de los problemas, a la participación activa con vocación nacionalista para resolverlos.

Hizo notar García de Quevedo que la liga o vinculación respetuosa del Estado con la educación superior, se fortalece dentro de una política que

busca afanosa y fundamentalmente el desarrollo del país, en la defensa de los intereses populares y en la afirmación de nuestra independencia en todos los órdenes.

Enseguida, invitó al Primer Magistrado de la Nación, a que presida los trabajos de la XVII Asamblea de la ANUIES.

A PROPOSITO DE LA SUSPENSION DE LABORES EN ALGUNAS ACADEMIAS

*POR CONSIDERARLO DE INTERES PARA LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA SE REPRODUCE INTEGRAMENTE EL
EDITORIAL DE LA GACETA CCH, ORGANO INFORMATIVO
DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DE FECHA
3 DE ABRIL DE 1975.*

Las actividades docentes de la Unidad Académica del Ciclo del Bachillerato del Colegio no han podido iniciarse normalmente. En efecto, las labores académicas han sido unilateralmente suspendidas en algunas áreas y en algunos planteles por decisión de diversos grupos de profesores.

En un documento del 13 de marzo próximo pasado, por ejemplo, la Sección Vallejo del SPAUNAM, el Consejo de Coordinación de la Academia del Area Histórico Social, y el Núcleo de Coordinación de la Academia del Area de Matemáticas, han hecho saber a todos los profesores del Plantel Vallejo que “El Consejo de Coordinación de la Academia de Historia acordó igualmente NO ENTREGAR HORARIOS hasta que no resuelva favorablemente las demandas de los profesores en torno a la REESTRUCTURACION DE LA ACADEMIA. Esta posición será discutida en la Asamblea del próximo viernes y en caso de ser ratificada ELLO EQUIVALDRIA A QUE HISTORIA DE VALLEJO ENTRA EN PARO”. El mismo escrito indica que el abstenerse de entregar horarios “equivale a un PARO de hecho”.

En suma, se apela a los hechos de fuerza, al abandono del trabajo y a la coacción, para obtener decisiones favorables a una “reestructuración de la academia” que no ha sido objeto de petición escrita y fundada, menos aún de un rechazo. Los alumnos han sido ilícitamente privados de sus clases sin que mediara la satisfacción de ninguno de los requisitos más elementales. Más de \$2'000,000.00, el trabajo de 15,000 alumnos, de 350 profesores, se han

sacrificado en el Plantel Vallejo para obtener, como afirma el escrito en cuestión, “el mejoramiento de las condiciones de trabajo personales”.

Sorprende que una minoría de profesores, el “Consejo de Coordinación de la Academia de Historia”, haya tomado decisiones tan graves en nombre de la academia y del sindicato, ofreciendo someterlas post-facto a la discusión de una Asamblea. Sorprende particularmente porque representa una grave lesión a los derechos de la Universidad, precisamente cuando las autoridades de la UNAM y del Colegio están en pláticas con diversas comisiones de profesores y del SPAUNAM sobre la situación del personal académico de la Universidad. Y sorprende, especialmente, porque es una decisión tomada por un grupo de profesores que desde hace más de un año viene cobrando 30 horas-semana-mes y atendiendo, en el mejor de los casos, tres grupos equivalentes a 9 horas-semana-mes.

Cabe reconocer, sin embargo, que no es la primera vez que el mencionado Consejo de Coordinación decide ejercer ilícitamente la coacción contra la Institución, sus profesores y sus alumnos.

Dicho Consejo se ha constituido, en efecto, en un grupo que contrata y despide profesores, en un grupo de presión que defiende las más diversas iniciativas para justificar su tendencia a la corrupción y a la distribución de prebendas, en un grupo de presión que combate no a las autoridades sino a la Universidad como Institución. Ante esta situación, y dadas las exigencias y procedimientos puestos en obra por dicho Consejo, es preciso hacer del conocimiento de la

comunidad los siguientes hechos y consideraciones:

1.— La reestructuración de la Academia de Historia de Vallejo ha representado una **corrupción disfrazada**.

1.— La Comisión designada por la Academia en cuestión reconoce, en su escrito de 14 de enero de 1975, que la reestructuración obedece a un “plan político” a fin de “resolver los problemas tanto académico administrativos como a modificar nuestras condiciones de trabajo conforme a los requerimientos actuales”. Aunque resulta extraño que una reestructuración académica se plantee como una cuestión fundamentalmente salarial, la propia comisión acepta estar facultada para negociar el número de horas-semana-mes a obtener, aunque “no podrá poner en juego las horas ya disponibles”. En otros términos, todo resulta negociable menos las prebendas de que se disfruta.

2.— Los integrantes del Consejo de Coordinación disfrutaban del pago de 223 horas liberadas, lo que equivale al 45% del total de horas liberadas en toda la Academia. Solamente por concepto de estas horas la Universidad paga aproximadamente \$900,000.00 anuales sin que hasta la fecha el empleo de este dinero se haya traducido en mejoras académicas, trabajos, guías, programas, que sean siquiera comparables a los que resultan de las labores normales de otras academias. Por el contrario, la propia Comisión Coordinadora confiesa, en un anteproyecto interno de la Academia, que ha habido “irresponsabilidad” y que han faltado “mecanismos de control”.

3.— En contraste con lo anterior, once asesores de materia, sobre quienes han pesado responsabilidades graves, han contado con 99 horas-semanas para atender cuestiones académicas, diferentes del “Plan Político” y del “Plan Laboral” de que se ocupa el Consejo Coordinador.

4.— Destacan hechos tales como que una pareja de profesores cobre más de cuarenta horas liberadas; de que seis profesores de Ética cobren, en conjunto, 87 horas liberadas; que siete profesores cobren más de las treinta horas que admiten las normas del Colegio y de la Universidad; que el 15% de los maestros cobren, además, en otras dependencias de la Universidad y un porcentaje semejante esté cobrando en dependencias de la Secretaría de Educación Pública. Naturalmente, la mayor parte de los profesores en cuestión gozan de horas liberadas. No se tienen datos precisos de los trabajos que los profesores desempeñan en otras dependencias públicas o privadas.

5.— Los dos profesores que tienen a su cargo, formalmente, la coordinación del área patentizan el grado de irregularidad a que este grupo ha llegado. De acuerdo con los informes de la propia Comisión de Reestructuración, uno de los coordinadores solamente tiene asignadas nueve horas para la atención de grupos, aunque cobra

como profesor asociado “C” de tiempo completo la cantidad mensual de \$10,900.00. El otro coordinador cobra como profesor asociado “B” de tiempo completo, en las mismas condiciones, la cantidad de \$9,900.00 y, además, los \$800.00 complementarios que la Universidad paga exclusivamente a los profesores de asignatura. En ambos casos, la diferencia que media entre el sueldo que reciben estos profesores y el que corresponde a un profesor de asignatura de 30 horas, es depositada en la cuenta bancaria de la Academia que manejan los miembros del Consejo Coordinador sin el conocimiento del conjunto de los profesores.

6.— Las diferencias salariales arriba aludidas, el importe de los exámenes extraordinarios realizados por los profesores del área y cobrados a la UNAM, y el importe del pago por la realización de guías de exámenes extraordinarios, son depositados en la mencionada cuenta. Y sólo en un clima de terror producido por la coacción y la intolerancia se explica el que los profesores renuncien al pago de su trabajo y depongan su facultad de exigir cuentas del manejo de ese dinero.

7.— Se obliga a la Universidad a pagar, además, el inexistente trabajo de profesores que la Academia ha despedido sin ningún derecho y sin observar el más mínimo procedimiento y sin respetar la más elemental garantía, dejando a la Institución completamente indefensa ante las acciones legales de los interesados. La Universidad ha señalado que no está dispuesta a aceptar estas prácticas.

8.— La arbitraria repartición de horas liberadas entre los miembros del Consejo de Coordinación de la Academia de Historia, y la disponibilidad de recursos como a los que se alude en los números 5 y 6, han significado un verdadero financiamiento del deterioro del clima académico, de la desorganización administrativa y del relajamiento de la disciplina en el plantel. En efecto, miembros conspicuos del mencionado Consejo de Coordinación son los promotores de los llamados “cursos propedéuticos” o de “ambientación” y “grupos populares”, que no son sino grupos de presión, instrumentos de coacción que se utilizan en contra de las autoridades para pretender obligarlas a violar el orden normativo universitario.

’ II.— Entre algunas de las actividades del Consejo Coordinador cabe destacar las siguientes:

1.— El llamado Coordinador Interno de la Academia distribuyó entre los profesores de la misma las “guardias” a las que debían someterse en los meses de enero y febrero de este año, en oficinas con el sello y lema de la Universidad.

2.— La Academia ha despedido a profesores sin ningún derecho y al margen de todo procedimiento legal y dentro de la más absoluta arbitrariedad, dejando con ello a la Universidad en una total indefensión, como ya se señaló.

3.— De facto, la libertad de cátedra y de

(Sigue)

investigación, principio fundamental de la vida universitaria, ha sido suprimida en la Academia de Historia por el Consejo de Coordinación. En efecto, la aplicación de los llamados "criterios académico-políticos" ha servido de pretexto para expulsar de la Academia a cualquiera de sus miembros que no concuerde con los lineamientos que impone el Consejo Coordinador. En un escrito publicado en el periódico *Excelsior* el 13 de enero del presente, por ejemplo, y firmado por un profesor en nombre del Consejo de Coordinación, se hace saber a la opinión pública la decisión de la Academia, "en uso de su soberanía e independencia", de expulsar a un profesor, pues éste "objetivamente se está oponiendo a los procedimientos democráticos".

4.— La propia Academia pretende imponer la contratación y el pago de profesores quienes, a más de no reunir los requisitos vigentes en el Colegio, no se han sometido a los procedimientos y concursos que previene la legislación actual en materia de selección de maestros. Al efecto, ha retenido las actas de calificaciones del 2o. y 4o. semestres, como un acto de presión.

5.— El Consejo Coordinador, distribuye a los maestros los horarios a que deberán someterse, según criterios desconocidos, y reparte entre ellos las horas liberadas según criterios igualmente ignorados.

6.— Como consecuencia de lo anterior, la información relativa a qué profesores atienden qué grupos es retenida por el Consejo Coordinador, constituyendo con ello situaciones de presión para los maestros y de indefensión para la Universidad, al no poder precisarse con oportunidad quiénes están cumpliendo con sus responsabilidades académicas. Lo propio ocurre para imposibilitar el control de asistencias y propiciar el ausentismo.

7.— El propio Consejo de Coordinación pretendió oponerse al desarrollo del trabajo académico de unificación de programas de estudio al impedir que los profesores participaran en dicho proceso. En síntesis, para obtener un control de la Academia, no se ha dudado en someter a los profesores a un sistema de coacciones incompatibles con las libertades y los derechos de los profesores universitarios.

III.— Así, el Consejo de Coordinación se ha convertido en un grupo de presión que desconoce autoridades, retiene actas y calificaciones y se resiste a que los profesores atiendan a sus responsabilidades para "presionar" a las autoridades.

1.— En efecto, el llamado Consejo de Coordinación, en comunicación dirigida al Director del Plantel Vallejo, le ha hecho saber que "desconoce a las nuevas autoridades nombradas por usted para los puestos de Secretario General y Secretario de Asuntos Académicos hasta que la base magisterial, de alumnos y trabajadores, se manifiesten en torno al procedimiento adecuado

para su nombramiento", ignorando con ello que la creación y el desarrollo del Colegio se han fundado en un Reglamento vigente que ha sido respetado.

2.— El Consejo de Coordinación ha hecho saber, también, su decisión de concentrar "el manejo de actas de Exámenes Ordinarios", para hacerse con ello de un nuevo elemento de presión y de corrupción. A más de existir una responsabilidad anónima respecto a los grupos, el Consejo de Coordinación ha decidido, en perjuicio de los alumnos, retener "la entrega de actas de 2o. y 4o. semestre... hasta que se contrate y pague a los maestros Luis Vázquez, Raquel Martínez Zedillo, Luis Hernández y Ramón Martínez...".

3.— Según el mismo escrito, el Consejo Coordinador decidió, igualmente, que "la asignación de horarios de los maestros para el próximo año lectivo se realizará en el área", decisión que ya se ha comentado como una fuente de coacción y de presión.

4.— Las horas liberadas han servido para la organización y promoción de "grupos populares" que restablecen en la Universidad formas ya olvidadas de control de alumnos. En efecto, los profesores de dicho Consejo se han permitido recoger la documentación de aspirantes, a quienes convierten en "bases cautivas" y emplean para fines de presión política, al tiempo que les ofrecen falsamente una ulterior regularización sobre la base de la fractura del orden universitario y el empleo indebido de los recursos e instalaciones de la Universidad. La normalidad del trabajo del Colegio, por lo demás, se ha visto frecuentemente interrumpida por el congestionamiento que producen aspirantes que rebasan nuestra capacidad de atención de la demanda educativa.

5.— Otro tanto puede decirse de la organización de "grupos propedéuticos", fundados en una supuesta defensa del Colegio para impedir que se quede sin alumnos, cuando estaba estadísticamente demostrado que no tendríamos cupo para atender a todo la demanda que incide sobre la Universidad, grupos que se traducen también en el control de los documentos de los aspirantes y en el empleo ilegítimo de los recursos de la Institución.

IV.— Este Consejo Coordinador ha suspendido las actividades docentes en el Plantel Vallejo reclamando una pretendida reestructuración académica para "mejorar las condiciones de trabajo personales de los profesores".

Ciertamente, las mejores condiciones de trabajo de los profesores deben representar una preocupación constante en la comunidad, en el cuadro de una mejor capacitación de los mismos, de una mejor atención a los alumnos y del establecimiento de más altos niveles académicos. El goce de derechos comporta necesariamente la responsable atención de las obligaciones. La mejora de las condiciones de trabajo se justifica en la medida en que redunde en el establecimiento de

procedimientos eficaces que garanticen el mejor cumplimiento de los fines de la Institución.

V.- Las condiciones actuales del trabajo académico son insatisfactorias. La ineficiencia terminal del Colegio, la baja proporción en que los aspirantes lo escogen, el ausentismo y la improvisación, son hechos que no podemos ignorar y que nos impulsan a mejorar nuestras actuales condiciones de trabajo académico. Por ésto, las autoridades del Colegio no están, ni han estado nunca en contra de ninguna iniciativa académica que suponga una real elevación de nuestros niveles. Se han opuesto, y están decididas a seguir haciéndolo, a las presiones ilegales tendientes a obtener prebendas y a disfrazar la irresponsabilidad y la ineficiencia.

No ignoramos que existen problemas y por ello, invitamos a todos los interesados a plantear cuestiones concretas y proyectos académicos, a discutirlos en un ambiente de libertad académica y de respeto universitario y al margen de la coacción y la fuerza.

Las pláticas entabladas con distintos grupos de profesores, entre ellos el SPAUNAM, respecto a la forma de implementar una solicitud generalizada en el Colegio; la implantación de los tiempos completos; la invitación a integrar las comisiones dictaminadoras que, con la representación y participación de nuestros profesores, permitan su regularización; la invitación a formar Consejos Académicos, constituyen pruebas irrefutables de la buena disposición de las autoridades por hacer del Colegio la instancia transformadora y sería que nos ha mandado el Consejo Universitario.

Ante estos hechos, las autoridades del Colegio han decidido suprimir radicalmente todas estas irregularidades y suspender las "horas liberadas" en cuestión, así como abrir un examen que permita identificar a los responsables, a fin de actuar en consecuencia. Sin embargo, se distingue entre quienes han practicado la corrupción y quienes están planteando justificadamente iniciativas académicas que estamos dispuestos a discutir y en la medida de nuestros recursos y de su justificación, incorporar a nuestras prácticas.

*PARA INFORMACION DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
SE REPRODUCE EL ESCRITO QUE FUE ENTREGADO A LA
COORDINACION DEL C.C.H., Y QUE ESTA FIRMADO POR
LOS PROFESORES PABLO PASCUAL Y JORGE DEL VALLE*

Ciudad Universitaria,
12 de abril, 1975.

Dr. Fernando Perez Correa,
Coordinador del Colegio de Ciencias Y Humanidades
Presente:

Por medio de la presente nos permitimos informarle, para los fines a que haya lugar, los acuerdos a los que llego el Consejo General de Representantes del SAPUNAM en su sesión del 31.III.75, al respecto de algunos problemas laborales y académicos que aquejan a un gran número de profesores del Colegio:

1.- Solicitar a la Coordinación del Colegio:

- a) El respeto a los horarios laborales que los profesores mantenian hasta el último semestre lectivo;

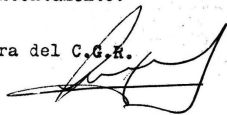
(Sigue)

- b) Que se eche marcha atrás en el procedimiento conocido como "compactación de grupos";
 - c) Que se realice a la brevedad posible, el pago correspondiente a los profesores que no lo han recibido;
 - d) El respeto a las "horas liberadas" que diversas academias poseían hasta el semestre último, en el entendido de que estas se justifican académicamente.
- 2.- Señalar que, ante la gravedad de los problemas enunciados, un plazo razonable, para obtener una respuesta de parte de la Coordinación a su cargo, sería el de una semana, antes del cual no recurriremos a otras medidas tendientes a su necesaria solución.



Atentamente.

Por la Comisión Coordinadora del C.G.R.



SELECCIONES DE LA OPERA

PORGY & BESS

DE GEORGE GERSHWIN

LIBRETO DE
DU BOSE HEYWARD & IRA GERSHWIN

Narración: Ma. Luisa López Corzo
Dirección Escénica: Phil de Kanter
Dirección Musical: Juan José Calatayud
y Milla Domínguez

Sábados 12, 19 y 26 de abril
a las 19:00 horas

Sala principal de la
CASA DEL LAGO
BOSQUE DE CHAPULTEPEC

UNAM/DIFUSION CULTURAL/1975



división de estudios superiores
escuela nacional de arquitectura

CURSOS DE actualización 1975

PLANEAMIENTO Y DISEÑO DE EDIFICIOS EDUCATIVOS ENERO-FEBRERO

ESTRUCTURAS ESPACIALES LAMINARES FEBRERO

ARQUITECTURA DE PAISAJE FEBRERO-MARZO

CONTAMINACION Y DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE MARZO-ABRIL

LA INFLUENCIA DE LA ACUSTICA EN EL DISEÑO ARQUITECTONICO ABRIL-MAYO

INGENIERIA DE TRANSITO JUNIO

TEORIA Y PROCEDIMIENTOS DE VALUACION JULIO

PLANEACION Y OPERACION DE CIUDADES INDUSTRIALES AGOSTO

FINANZAS Y LEYES PARA LA CONSTRUCCION OCTUBRE

EL MEDIO NATURAL COMO MARCO PARA EL DESARROLLO URBANO NOVIEMBRE



INSTITUTO VENEZOLANO DE ACTUALIZACION DEL CONOCIMIENTO

INSTITUTO VENEZOLANO DE ACTUALIZACION DEL CONOCIMIENTO

INSTITUTO VENEZOLANO DE ACTUALIZACION DEL CONOCIMIENTO

INSTITUTO VENEZOLANO DE ACTUALIZACION DEL CONOCIMIENTO

INSTITUTO VENEZOLANO DE ACTUALIZACION DEL CONOCIMIENTO

INSTITUTO VENEZOLANO DE ACTUALIZACION DEL CONOCIMIENTO

INAUGURAN EL EDIFICIO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS

El doctor Agustín Ayala Castañares, Coordinador de la Investigación Científica de la Universidad Nacional Autónoma de México, inauguró el viernes 4 de abril, las nuevas instalaciones del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos, ubicadas en la calle de Adolfo Prieto 721, Colonia del Valle.

En representación del Rector Guillermo Soberón, el funcionario expresó que "estas instalaciones son un paso trascendental en la vida de nuestra Casa de Estudios, y tenemos esperanzas en que se incrementen los trabajos en el campo del cine universitario.

Posteriormente felicitó al profesor Manuel González Casanova, por la labor que ha realizado al frente del CUEC, el cual tiene 11 años de creación.

Por su parte, González Casanova dijo que "este es el inicio de una fructífera labor en beneficio de la Universidad Nacional Autónoma de México en particular, y de México en



Dr. Agustín Ayala Castañares

general, en el área de cine educativo".

Ambos funcionarios recorrieron las nuevas instalaciones, junto con estudiantes y profesores del Centro; González Casanova afirmó que son 10 veces más grandes que las anteriores.

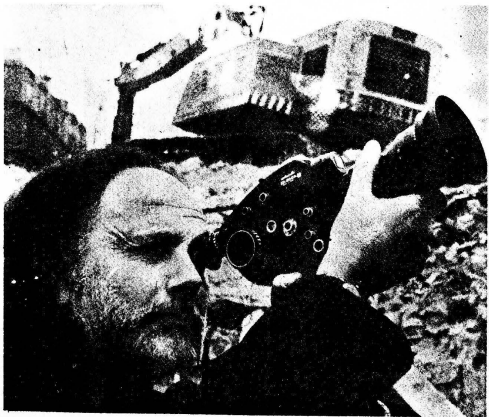
El Centro Universitario de Estudios Universitarios cuenta con 120 estudiantes aproximadamente y 30 profesores, de los

cuáles 10 son de tiempo completo.

Respecto a la producción de películas, González Casanova mencionó que, aunque la dependencia a su cargo no tiene como fin inmediato esa actividad, hasta el año pasado se realizaron 75 películas de corto, medio y largo metraje, dirigidas por alumnos y egresados del Centro y que por lo menos hay en proceso 20 cortometrajes.

Respecto al número de egresados del CUEC desde el año de su fundación de 1963 a 1973 hubo 121, según se indica en un folleto editado por el Centro.

Por su parte, el ingeniero Alfredo Joskovicz, Secretario Académico del CUEC, manifestó que aún cuando las nuevas instalaciones permiten una mayor acción en lo que se refiere a la educación de los estudiantes, el Centro recibirá, como hasta la fecha, a sólo 30 alumnos de nuevo ingreso, "debido a los problemas económicos de equipo".



GACETA UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Guillermo Soberón Acevedo
Rector

Lic. Sergio Domínguez Vargas
Secretario General

Ing. Javier Jiménez Espriú
Secretario General Auxiliar

Dr. Valentín Molina Piñero
Secretario de la Rectoría

La Gaceta UNAM, aparece los lunes, miércoles y viernes en periodos de clases y los miércoles durante exámenes y vacaciones parciales.

Publicada por la Dirección General de Información.

11o. Piso de la Rectoría.

C.U. México 20, D.F.

Franquicia postal por acuerdo presidencial del 8 de mayo de 1940.